

**RESOLUCIÓN N° 0248**  
**NEUQUEN, 18 ABR 2023**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2280-M-2023;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente mencionado en el visto la Dirección General de Administración de Inventario y Logística dependiente de la Secretaría de Hacienda, tramitó la solicitud N° 68307 Serie D, solicitando se proceda a la adquisición de indumentaria y calzado temporada invierno 2023 para personal que trabaja en distintas dependencias municipales;

Que a fs. 56/57 la Dirección General de Presupuesto mediante pase N° 466/2023, informó que en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2023, aprobado mediante Ordenanza N° 14.462 promulgado por Decreto N° 1223/2022, se cuenta con un crédito presupuestario de \$184.940.235,00 (pesos ciento ochenta y cuatro millones novecientos cuarenta mil doscientos treinta y cinco con 00/100) detallando las siguientes transacciones preventivas: AA131521-PR343, AA131526-PR348, AA131527-PR349, AA131530-PR352, AA131531-PR353, AA131542-PR364, AA131550-PR372, AA131765-PR587, AA131769-PR591, AA131928-PR750, AA131929-PR751, AA131930-PR752, AA131931-PR753, AA132059-PR881, AA132061-PR883, AA132062-PR884, AA132086-PR908, AA132097-PR919, AA132101-PR923, AA132102-PR924, AA132103-PR925, AA132104-PR926, AA132108-PR930, AA133424-PR1985, AA133601-PR2135, AA133688-PR2214, AA133842-PR2358, AA133871-PR2385, AA133952-PR2462, AA133955-PR2465, AA133958-PR2468, AA133988-PR2498, AA134206-PR2687, AA134238-PR2717, AA134249-PR2728, AA134249-PR2728, AA134254-PR2733, AA134265-PR2744, AA134306-2780, AA134354-PR2824, AA134382-PR2852, AA134382-PR2852, AA134382-PR2852, AA134382-PR2852, AA134382-PR2852, AA134382-PR2852, AA134382-PR2852 y AA134383-PR2853;

Que respecto del Pliego de Bases y Condiciones de fs. 59/81 y del Proyecto de Decreto obrante a fs. 82/83 de las presentes actuaciones, la Dirección General de Auditoría Interna toma intervención mediante Informe N° 84 DACBySC/2023, manifestando no tener objeciones que realizar al respecto;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Legales y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, emitieron sus Dictámenes N° 107/2023 y N° 279-23, respectivamente, expresando no tener objeciones legales que formular respecto al presente trámite licitatorio;

Que mediante Decreto N° 339 de fecha 30 de marzo de 2023 –cfr. fs. 95/97-, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 9/2023, facultando a la Subsecretaría de Hacienda a establecer lugar, fecha y hora de Apertura de Ofertas y período de Venta de Pliegos;

Que por Disposición N° 259 de fecha 30 de marzo de 2023, emitida por la Subsecretaría de Hacienda –cfr. fs.99/100-, se estableció como período de venta de Pliegos para la Licitación Pública N° 9/2023, desde el viernes 31 de marzo y hasta el lunes 10 de abril de 2023 y como fecha de apertura de ofertas el día martes 11 de abril del año en curso a las 11:00 horas;

Que consta en las actuaciones la certificación de la Dirección General de Publicidad de haberse publicado la presente licitación en el diario La

  
Sr. JUAN DUITO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

0248-23

Mañana de Neuquén los días 1 y 2 de abril próximos pasados y la copia de la publicación del Boletín Oficial, Edición N° 30 (Especial) de fecha 30 de marzo de 2023 –cfr. fs. 113 y 114/115, respectivamente-;

Que se cursaron invitaciones a seis firmas del rubro, de las cuales adquirieron el pliego las firmas HOSEN SAS., AES PATAGONIA S.R.L., LUCERO MARIO ARIEL, CORIA LAURA MERCER y VICTORIA OUTDOOR S.R.L., presentando sus ofertas el día y hora indicados para la apertura de sobres, conforme surge del acta respectiva agregada a fs. 11/118;

Que a fs. 326/328 consta Minuta de Reunión del día 13 de abril de 2023 en las que participaron representantes del área solicitante, representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE) y miembros de la Comisión de Preadjudicación, en las cuales se tomaron vistas de las muestras presentadas y se efectuó un detallado análisis de las mismas, acordando los delegados aceptar el plazo de entrega consignado por la firma CORIA MERCER LAURA;

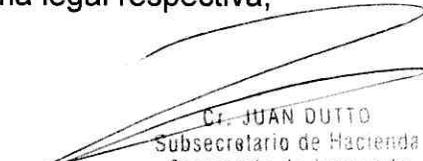
Que, a fs. 331 se agrega nota del Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén –Si.TRA.MU.NE.–, solicitando se deje sin efecto la adquisición de los renglones N°33 y 43 por existir discrepancias observadas al tomar vista de las muestras, de manera de proceder con posterioridad a la tramitación de una nueva solicitud;

Que a fs. 332/335 se expide la Comisión de Preadjudicación con el aval del Director General de Administración de Inventario y Logística y del Coordinador de Administración de Inventario y Logística, en calidad de representantes del área, resolviendo preadjudicar la presente licitación a las firmas LUCERO MARIO ARIEL, en los renglones N° 5, 18, 26 y 41, oferta Básica, por única oferta y en los renglones N°16 y 44, oferta básica, por menor precio; CORIA MERCER LAURA, en el renglón N° 6, oferta básica, por única oferta y; HOSEN S.A.S., en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 28, 30, 31, 34, 35, 38, 39, 40 y 42, oferta básica, por única oferta, y en los renglones N° 12, 15, 21, 27, 29 y 36, oferta básica, por menor precio; desestimar a la firma AES PATAGONIA S.R.L. en los renglones N° 29 y 36 por no cumplir la calidad requerida; LUCERO MARIO ARIEL en los renglones N° 33 y 43 por no cumplir con la calidad requerida y especificaciones –cfr. nota de fs.331-; HOSEN en los renglones N° 33, 37 y 43, por no cumplir con las especificaciones requeridas y; VICTORIA OUTDOOR S.R.L. en los renglones N°37 y 43, por alto precio según presupuesto oficial; declarar desierto el renglón N° 32 y fracasados los renglones N° 33, 37 y 43. Asimismo agregó que previo a la adjudicación definitiva la firma CORIA MERCER LAURA debe presentar el Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, la Dirección de Auditoría Contable Bienes y Servicios Contratados realiza el control concomitante de la presente compulsa, mediante informe N° 101/DACBySC/2023 obrante a fs. 338/342, practicando la misma observación que la Comisión de Preadjudicación y agregando que el certificado de proveedor de la firma LUCERO MARIO ARIEL tiene vigencia hasta el 14/4/2023;

Que a fs.343 se agrega el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal N°5.581/2023 de la firma CORIA MERCER LAURA con vigencia hasta el 11/10/2023 y, sin perjuicio de encontrarse vigente el Certificado de Proveedor de la firma LUCERO MARIO ARIEL al momento del acto de apertura de ofertas, se agrega a fs.344, el vigente hasta el 28/4/2023;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

  
C. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

0248 - 23

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º) DESESTIMASE** en la Licitación Pública N° 9/2023 tramitada para la ----- adquisición de indumentaria y calzado temporada invierno 2023 para personal que trabaja en distintas dependencias municipales, a las firmas: AES PATAGONIA S.R.L. en los renglones N° 29 y 36 por no cumplir la calidad requerida; LUCERO MARIO ARIEL en los renglones N° 33 y 43 por no cumplir con la calidad requerida y especificaciones –cfr. nota de fs.331-; HOSEN en los renglones N° 33, 37 y 43, por no cumplir con las especificaciones requeridas y; VICTORIA OUTDOOR S.R.L. en los renglones N°37 y 43, por alto precio según presupuesto oficial, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación y la autoridad de aplicación a fs. 332/336, la Minuta de Reunión de fs. 326/328, la nota de sindicato de fs. 331, lo informado por la Dirección de Auditoría Contable Bienes y Servicios Contratados a fs. 338/342 y lo expuesto en los considerandos.

**Artículo 2º) ADJUDICASE** en la Licitación Pública N° 9/2023 tramitada para la ----- adquisición de indumentaria y calzado temporada invierno 2023 para personal que trabaja en distintas dependencias municipales, solicitada por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, y autorizado por el Secretario de Hacienda, a las firmas, LUCERO MARIO ARIEL, en los renglones N° 5, 18, 26 y 41, oferta básica, por única oferta y en los renglones N°16 y 44, oferta básica, por menor precio por el monto total de \$11.900.100,00 (pesos once millones novecientos mil cien con 00/100); CORIA MERCER LAURA, en el renglón N° 6, oferta básica, por única oferta por el importe de \$5.824.000,00 (pesos cinco millones ochocientos veinticuatro mil con 00/100) y; HOSEN S.A.S., en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 28, 30, 31, 34, 35, 38, 39, 40 y 42, oferta básica, por única oferta, y en los renglones N° 12, 15, 21, 27, 29 y 36, oferta básica, por menor precio por la suma total de \$187.381.795,00 (pesos ciento ochenta y siete millones trescientos ochenta y un mil setecientos noventa y cinco con 00/100), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación y la autoridad de aplicación a fs. 332/336, la Minuta de Reunión de fs. 326/328, la nota de sindicato de fs. 331, lo informado por la Dirección de Auditoría Contable Bienes y Servicios Contratados a fs. 338/342 y lo expuesto en los considerandos.

**Artículo 3º) DECLARASE DESIERTO** en la Licitación Pública N° 9/2023 tramitada ----- para la adquisición de indumentaria y calzado temporada invierno 2023 para personal que trabaja en distintas dependencias municipales, solicitada por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, y autorizado por el Secretario de Hacienda, el renglón N° 32 por falta de presentación de ofertas, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación y la autoridad de aplicación a fs. 332/336, la Minuta de Reunión de fs. 326/328, la nota de sindicato de fs. 331, lo informado por la Dirección de Auditoría Contable Bienes y Servicios Contratados a fs. 338/342 y lo expuesto en los considerandos.

**Artículo 4º) DECLARANSE FRACASADOS** en la Licitación Pública N° 9/2023 ----- tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado temporada invierno 2023 para personal que trabaja en distintas dependencias municipales, solicitada por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística y autorizado por el Secretario de Hacienda, los renglones N° 33, 37 y 43, por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación y la autoridad de aplicación a fs. 332/336, la Minuta de Reunión de fs. 326/328, la

  
Sr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

nota de sindicato de fs. 331, lo informado por la Dirección de Auditoría Contable Bienes y Servicios Contratados a fs. 338/342 y lo expuesto en los considerandos.

**Artículo 5º) DEJASE SIN EFECTO** en la Licitación Pública N° 9/2023 tramitada ----- para la adquisición de indumentaria y calzado temporada invierno 2023 para personal que trabaja en distintas dependencias municipales, solicitada por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística y autorizado por el Secretario de Hacienda, la adquisición de los renglones N° 33 y 43, declarados fracasados de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación y la autoridad de aplicación a fs. 332/336, la Minuta de Reunión de fs. 326/328, la nota de sindicato de fs. 331, lo informado por la Dirección de Auditoría Contable Bienes y Servicios Contratados a fs. 338/342 y lo expuesto en los considerandos.

**Artículo 6º) AUTORIZASE** a la Dirección General de Administración de ----- Contrataciones de Suministro a tramitar la adquisición de adquisición de indumentaria y calzado temporada invierno 2023 para personal que trabaja en distintas dependencias municipales, correspondiente a los renglones N° 32 y 37, declarados desierto y fracasado en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza N° 7838.

**Artículo 7º)** Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

**Artículo 8º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.: CAROD

  
Sr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén